

Lote número 8: 360 pares de botas enterizas, 20 pares de zapatos blancos; pesetas 189.000.

Lote número 9: 20 impermeables grises, 26.000 pesetas.

Lote número 10: 52 pares de guantes de cuero, 200 pares de guantes blancos de nylon, 400 pares de guantes grises de nylon; 65.800 pesetas.

Lote número 11: 40 buzos azules, 16.000 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso deberá constituirse en cuantía equivalente al 2 por 100 del lote o lotes a que concurra. La garantía definitiva se constituirá en cuantía equivalente al 4 por 100 de cada remate.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo, conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso, se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

El adjudicatario quedará obligado a confeccionar los uniformes o suministrar las prendas dentro del plazo de noventa días, a partir del momento en que se notifique la adjudicación definitiva.

El precio de los uniformes o prendas será satisfecho al adjudicatario una vez realizada la entrega de los mismos si son de conformidad, y transcurridos treinta días de su entrega a la Corporación.

Ha sido debidamente contraído el gasto, no siendo necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones aprobados por ese excelentísimo Ayuntamiento para adquirir mediante concurso el lote número ..... del concurso número 3 del año 1970, compuesto de las siguientes prendas de uniforme: .....; se comprometo a suministrarlas, con sujeción al pliego de condiciones y a las muestras que se adjuntan, por la cantidad presupuestada de ....., con la baja de ..... unidades y ..... centésimas por ciento (expresada en letra), que importan la cantidad de ..... pesetas unidad y ..... pesetas total.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 10 de agosto de 1970.—El Alcalde.—4.818-A.

*Resolución de la Mancomunidad voluntaria de Aga-Iturrieta (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras «Caseta de distribución de aguas potables para las villas de Beasain, Lazcano y Villafranca de Ordizia».*

**Objeto:** Obras de construcción de una «Caseta de distribución de aguas potables para las villas de Beasain, Lazcano y Villafranca de Ordizia».

**Tipo de licitación:** 1.325.366 pesetas.  
**Garantía provisional:** 39.762 pesetas.  
**Garantía definitiva:** 6 por 100 cuantía adjudicación.

**Proyecto y pliego de condiciones.** De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Beasain (Guipúzcoa), durante las horas de oficina.

**Plazo de ejecución:** Las obras deberán ser entregadas provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Beasain de diez a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

**Apertura de pliegos:** A las trece horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición:** «Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica para contratar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Caseta de distribución de aguas potables para las villas de Beasain, Lazcano y Villafranca de Ordizia», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también acompañará declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Beasain, 3 de agosto de 1970.—El Presidente accidental, Juan J. Zunuznegui Arruzazabala.—4.788-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 153.969, a favor de «Empresa de Transportes Alacuber, Sociedad Anónima» (expediente 2.563/70).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Administrador.—8.916-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 523.912 de entrada y 17.710 de registro correspondiente 23/11/1968, Banco Santander, extracto títulos custodiados n.º 1.005, pesetas 148.000, pagaré 280, pesetas 490.000.000, garantía a «Saneamientos Marítimos, So-

ciudad Anónima», obras depuración y expulsión mar aguas Ayuntamiento Masnou (Barcelona). (3.231/1970.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—El Administrador.—8.892-C.

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

Don Teodosio Gobernado Parrado, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 17 de septiembre de 1969, por la cantidad de 24.840 pesetas en metálico, con los números 1.396 de entrada y 44.274 de registro, a disposición del excelentísimo señor General Subinspector de la 9.ª Región Militar para fianza del 4 por 100 de la adjudicación de la elaboración de pan para la plaza de Granada, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se pre-

senta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado Parrado.—8.910-C

#### Tribunales de Contrabando

##### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Lozano Torrente, cuyo último domicilio supuesto era en Tarrasa (Barcelona), inculcado en el expediente número 25/1970, instruido por aprehensión de ochenta mil cigarros puros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 238.310 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 17 de septiembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 5 de agosto de 1970.—El Secretario.—4.699-E.

## MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Toro Larrenua, cuyo domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 365 de 1970, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 3.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.734-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Carlos González Montoya, cuyo último domicilio conocido era en Gijón, inculcado en el expediente número 294 de 1970, instruido por aprehensión y descubrimiento de grifa, mercancía valorada en 6.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.733-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Phillis Mitnick, cuyo último domicilio conocido era en Estados Unidos de América, inculcado en el expediente número 258 de 1970, instruido por aprehensión y descubrimiento de kiffi, mercancía valorada en 36.056 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.732-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Malcom Mac Micken, cuyo último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 45.840 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.731-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eduardo Fuller y Vicente Polo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Pardiñas, número 114, 6.º, de Madrid, del primero, ignorándose el del segundo, inculcados en el expediente número 181 de 1969, instruido por aprehensión y descubrimiento de drogas, mercancía valorada en 14.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado pro-

videncia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.730-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Ferrero Sañudo.

Con domicilio en: Calle de la Paz, número 7. Arenas de San Pedro (Ávila).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y abrevadero de ganados.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Arenas.

Término municipal en que radican las obras: Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4712/70.)

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 2.466-D.

## Confederaciones Hidrográficas

## SUR DE ESPAÑA

## Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras relativas a la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 3), en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan

de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de su Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de esta capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 1 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea. 4.131-E.

## Relación previa de propietarios

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	Herederos de D. <sup>a</sup> Trinidad Cabrera Manzano	Alvarico, 1, Motril	Salto Gato	C. s.
2	D. Federico López Cara	H. Velasco, Motril	Idem	C. r.
3	D. José Marín Espinosa Administrador: D. Bienvenido Ortega Rodríguez	Almería	El Algarrobilllo	C. r.
4	D. Santiago Burgos Martell	Cruz Montoya, Motril, Cartuja, Motril	Idem	C. r.
5	D. <sup>a</sup> Dolores Burgos Martell Arrendatario: D. Francisco Rodríguez Moreno.	La Palma, Motril	El Jaril	C. r.
6	D. Santiago Burgos Martell	Las Angustias, Motril, Cartuja, Motril	Idem	C. r.
7	Herederos de D. <sup>a</sup> Trinidad Cabrera Manzano	Alvarico, 1, Motril	Salto Gato	C. r. y c. s.
8	D. <sup>a</sup> Dolores Burgos Martell	La Palma, Motril	El Jaril	C. r.
9	D. Santiago Burgos Martell	Cartuja, Motril	Idem	C. r. y c. s.
10	D. <sup>a</sup> María Luisa Español Vélez Administrador: D. Emilio Martín Moré	Madrid	Idem	C. r.
11	Herederos de D. <sup>a</sup> Eladia Jiménez de las Cuevas	H. Velasco, Motril	Los Vates	C. r.
12	D. <sup>a</sup> María Jesús Español Vélez Arrendatario: D. Mateo González Carrascosa	Madrid	Idem	C. r.
13	Herederos de D. <sup>a</sup> Eladia Jiménez de las Cuevas	Rey, 1, Motril	Idem	C. r. y c. s.
14	«Azucarera Madrileña, S. A.»	Díaz Moreu, 1, Motril	Idem	C. r.
15	Herederos de D. <sup>a</sup> Eladia Jiménez de las Cuevas	C. Ventillas, Motril	Idem	C. r.
16	D. Juan Bota Basart	Díaz Moreu, 1, Motril	Idem	C. r.
17	Herederos de D. José Santos García	J. Benavente, Motril	Idem	C. r. y edificio.
18	«Eléctrica del Litoral»	Boteros, 3, Granada	Santa Isabel	C. r. y edificio.
19	D. <sup>a</sup> Concepción Abarca Gómez	H. Velasco, Motril	Idem	C. r.
20	D. Gabriel Barros Jiménez	Las Cañas, Motril	Idem	C. r.
21	D. Antonio Abarca Gómez	Cervantes, Motril	Minasierra	C. r.
22	D. Manuel Lorenzo Mejías	San Miguel, Motril	Idem	C. r.
23	D. Miguel Lozano Rodríguez	R. Manjón, Motril	Idem	C. r.
24	D. Antonio Fuentes Díaz	San Medel, Motril	Idem	C. r.
25	D. Manuel Mesa Ortega	G. Morato, 4, Motril	Idem	C. r.
26	D. Francisco Moreno Pérez	Canteras, 22, Motril	Idem	C. s.
27	D. Manuel Martín García	Escobas, 16, Motril	Idem	C. r.
28	«Azucarera Nuestra Señora del Rosario» Arrendatario: D. José Ferrer Ortega	Capitán, Motril	Idem	C. r.
29	D. <sup>a</sup> Matilde Aguado Jiménez	Bomba, 8, Granada	Idem	C. r.
30	D. Miguel Rodríguez Díaz	Minasierra, Motril	Idem	C. r.
31	«Azucarera Motrileña» Arrendataria: D. <sup>a</sup> Matilde de Rojas Cuevas	Q. de Llano, Motril E. Montero, Motril Las Ventillas, Motril P. del Obispo, Motril	Idem Idem Idem Idem	C. r. C. r. C. r. y cañaveral.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

## Delegaciones Provinciales

## OVIEDO

Doña Celia García Gudín, como heredera de don Pedro Alejandro García-Sifleriz, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Luarca, de esta provincia, hasta su fallecimiento en 1 de febrero de 1968, solicita del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público para que en término de treinta días puedan formularse las reclamaciones que procedan a dicha pretensión.

Oviedo, 20 de junio de 1970.—El Delegado provincial accidental.—2.246-D

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de enero de 1970, falleció en accidente aéreo la obrera Francisca Hevia Roselló, natural de Pollensa (Baleares), hija de Gonzalo y de Sebastiana, que trabajaba al servicio de «Spantax, Líneas Aéreas».—3.835-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de diciembre de 1969, falleció en Madrid el obrero Raimundo Fernández Sotillo, natural de Madrid, hijo de Raimundo y de Máxima, que trabajaba al servicio de Germán Fernández González.—3.836-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1970, falleció en 18 de febrero de 1970

el obrero Félix Manzano Moreno, natural de Alcalá de Gazules (Cádiz), hijo de Juan y de Gabriela.—3.834-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1969 falleció el obrero Perfecto Tená García, de diecinueve años de edad, que trabajaba al servicio de Ovidio Sabater Belles.—3.862-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de febrero de 1970 falleció en Madrid el obrero Adolfo Montes del Castillo, natural de Santoña (Santander), hijo de Angel y de María, que trabajaba al servicio de «Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A.».—3.861-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de diciembre de 1969 falleció en Villasantino (Burgos) el obrero Jesús Reguero Ramírez, natural de Villasantino (Burgos), hijo de Primitivo y de Daniela, que trabajaba al servicio de Ismael Arce Maestro.—3.860-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de enero de 1970 falleció en 2 de enero de 1970 el obrero Miguel Moreno Durán, natural de Montefrío (Granada), hijo de Manuel y de Remedios, que trabajaba al servicio de Salvador Arranz de Pedro.—4.006-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1970 falleció en Madrid el obrero Rafael Villegas Piedrabuena, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de José y de Carmen, que trabajaba al servicio de Basilio Giner Maldonado.—4.005-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de febrero de 1970 falleció en Lemona (Vizcaya) el obrero Francisco Javier Martínez Sobrino, natural de Eclja (Sevilla), hijo de Francisco Javier y de María, que trabajaba al servicio de Jerónimo Ugarte Mugarza.—4.004-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 58, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el plazo de veinte días en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (calle Eximenis, número 8, 2.º), se somete a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la siguiente concesión:

Peticionario: Ayuntamiento de Palafrugell.

Objeto de la petición: Captación y distribución de agua potable.

Capital: 11.757.000 pesetas.

Producción anual: 320.000 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Agua.

Gerona, 1 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe de Industria accidental, Buenaventura Puigjaner.—2.757-B

#### LA CORUÑA

##### Sección de Industria

##### Instalaciones eléctricas. Expediente número 25.702

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña (calle de Fernando Macías, número 2).

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona afectada del Ayuntamiento de Riveira mediante la construcción de la línea Montevixán-Couso y suprimiendo parte de la línea actual que atraviesa el pueblo de Aguiño.

Características: Línea a 10 KV., preparada para 20 KV., de 2.700 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Montevixán y con término en la línea que alimenta el transformador de la Cetárea de Couso.

Presupuesto: 118.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en esta Delegación de Industria (calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña).

La Coruña, 8 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—2.328-D.

### MADRID

#### Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica (L-286).

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid (calle de la Oca, número 120).

Modificación de la línea Griñón-Cubas-Casarrubuelos (de 15 KV. de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón), consistente en un nuevo trazado en las cercanías de Cubas (en evitación del paso de la misma por dicho pueblo). El nuevo trazado tendrá una longitud de 2,325 kilómetros.

Presupuesto de la modificación: Pesetas 308.795,30.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días en estas oficinas (Sagasta, número 14, Madrid-4), estando a disposición de las mismas durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Peñalver.—8.922-C.

### PONTEVEDRA

Publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 12 y 13 de junio de 1970 y en el diario «El Faro», de Vigo, de 20 de marzo de 1970, las relaciones de propietarios de bienes, sitos en los Ayuntamientos de Salceda de Caselas, Salvatierra de Miño, Las Nieves, Creciente, Porriño y Arbo, afectados por la urgente ocupación con servidumbre forzosa de paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., de Porriño a Friera I, con las que la Empresa solicitante, FENOSA, no había llegado a acuerdo amistoso, se pone de manifiesto por esta Delegación que en dichas relaciones aparecen como desconocidos los propietarios de las fincas:

#### En el Ayuntamiento de Salceda de Caselas

Finca número: 178/1.  
Nombre de la finca: «Devesa».  
Clase: Monte.

Finca número: 189.  
Nombre de la finca: «Gándara».  
Clase: Monte.

#### En el Ayuntamiento de Salvatierra de Miño

Finca número: 197/4.  
Nombre de la finca: «Hortas de Rañada».

Clase: Monte.  
Finca número: 333/1.  
Nombre de la finca: «Barxela».  
Clase: «Arbo y viña».

Finca número: 403.  
Nombre de la finca: «Villaverde».  
Clase: Monte.

Finca número: 564/2.  
Nombre de la finca: «Chan de Saigosa».  
Clase: Monte.

Finca número: 585.  
Nombre de la finca: «Cabrón».  
Clase: Monte.

Finca número: 619/4.  
Nombre de la finca: «Cabrón».  
Clase: Monte.

Finca número: 636.  
Nombre de la finca: «Saigosa».  
Clase: Monte.

#### En el Ayuntamiento de Las Nieves

Finca número: 19.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 26.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 26/1.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 26/2.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 29.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 35.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 36.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 37.  
Nombre de la finca: «Salgueiro».  
Clase: Monte.

Finca número: 319/2.  
Nombre de la finca: «Serra».  
Clase: Monte.

Finca número: 335.  
Nombre de la finca: «Ladeira».  
Clase: Monte.

Finca número: 335/1.  
Nombre de la finca: «Ladeira».  
Clase: Monte.

Finca número: 336.  
Nombre de la finca: «Ladeira».  
Clase: Monte.

Finca número: 382/1.  
Nombre de la finca: «Recostas».  
Clase: Monte.

Finca número: 384.  
Nombre de la finca: «Recostas».  
Clase: Monte.

Finca número: 385.  
Nombre de la finca: «Recostas».  
Clase: Monte.

Finca número: 547/1.  
Nombre de la finca: «Escaravilleira».  
Clase: Monte.

Finca número: 548/1.  
Nombre de la finca: «Eidos de Brea».  
Clase: Monte.

#### En el Ayuntamiento de Creciente

Finca número: 185/2.  
Nombre de la finca: «Codeseira».  
Clase: Monte.

Finca número: 217.  
Nombre de la finca: «Bazoca».  
Clase: Monte.

#### En el Ayuntamiento de Porriño

Finca número: 154/4.  
Nombre de la finca: «Peniza».  
Clase: Monte.

#### En el Ayuntamiento de Arbo

Finca número: 3/1.  
Nombre de la finca: «San Martiño».  
Clase: Monte.

Finca número: 3/2.  
Nombre de la finca: «San Martiño».  
Clase: Monte.

Finca número: 3/3.  
Nombre de la finca: «San Martiño».  
Clase: Monte.  
Finca número: 218/1.  
Nombre de la finca: «Currelos».  
Clase: Monte.  
Finca número: 243/1.  
Nombre de la finca: «Reguengo».  
Clase: Cañaveral.  
Finca número: 380/1.  
Nombre de la finca: «Regueiriño».  
Clase: Monte.  
Finca número: 380/2.  
Nombre de la finca: «Reguetriño».  
Clase: Labor y viña.  
Finca número: 522/2.  
Nombre de la finca: «Iglesia».  
Clase: Labor y viña.

Lo que se informa públicamente a fin de que cuantas personas se consideren interesadas tengan conocimiento de ello y puedan presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas que afectan a las limitaciones señaladas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966.

De esta nota-anuncio se remite copia a los Ayuntamientos de Salceda de Caselas, Salvatierra de Miño, Las Nieves, Creciente, Porriño y Arbo, para que sea expuesta en el tablón de edictos durante el plazo que señala la Ley de Expropiación Forzosa.

Pontevedra, 30 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.725-B.

#### SALAMANCA

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.374. Nombre: «Francisco Javier». Minerales: Volframio y estaño. Hectáreas: 36. Término municipal: Martiñamor. «Boletín Oficial» de la provincia: 20 de mayo de 1970, número 60.

Número: 5.375. Nombre: «Gama». Minerales: Scheelita y estaño. Hectáreas: 40. Término municipal: San Pedro de Rozados. «Boletín Oficial» de la provincia: 20 de mayo de 1970, número 60.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 6 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

#### SANTANDER

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 16.135. Nombre: «Quinta Ampliación a Pablo». Mineral: Zinc. Hectáreas: 120. Término municipal: Valdáliga. «Boletín Oficial» de la provincia: 1 de julio de 1970, número 73.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Santander, 4 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

#### SEGOVIA

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 954. Nombre: «Mina José Javier». Minerales: Estaño y volframio. Hectáreas: 100. Término municipal: Otero de Herreros. «Boletín Oficial» de la provincia: 1-6-70.—75.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 17 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

#### SEVILLA

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 7.069. Nombre: «Montecristo 1.º». Mineral: Barita. Hectáreas: 300. Término municipal: Alanís de la Sierra. «Boletín Oficial» de la provincia: 18 de junio de 1970, número 144.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Arquielles.

#### TARRAGONA

##### Sección de Industria

##### *Líneas eléctricas*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.319.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica de dos circuitos, a 25 Kv., de aluminio-acero, de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 kilómetros, desde las de Reus-Mora a nueva S. E., en Cambrils, en términos municipales de Riudoms, Viñols, Montbrí y Cambrils.

Presupuesto: 3.185.800 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 11 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.840-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Cereales

#### BURGOS

Peticionario: Don Pedro Pérez Esteban, vecino de La Horra (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Capital: 95.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 6 de agosto de 1970.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—2.756-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### *Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Antiguos Alumnos y Amigos de las Escuelas Pías de Mataró», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Antiguos Alumnos y Amigos de las Escuelas Pías de Mataró».

Domicilio: Bajada de Santa Ana, sin número. Mataró (Barcelona).

Junta Directiva: Presidente, don Juan Graupera Peña; Vicepresidente, don Julio Cusachs Tarafa; Secretario, don Joaquín Riera Moreno; Tesorero, don Antonio Ferrer Gilbert.

Título de la publicación: «Butlletí de l'Associació d'Antics Alumnes i Amics de l'Escola Pia de Mataró».

Lugar de aparición: Mataró (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 32 por 23 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomentar entre los ex alumnos relaciones de compañerismo y amistad. Estimular piedad y formación religiosa de los asociados, divulgando la doctrina de la Iglesia. Promoción cultural y artística de los asociados mediante conferencias, exposiciones y proyecciones. Sano esparcimiento de los asociados mediante actos recreativos folklóricos y festivos. Estimular el estudio y formación de la juventud, así como la práctica de deportes. Comprende los temas: Culturales, artísticos, religiosos, científicos y recreativos.

Director: don Juan Graupera Peña. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 16 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de Prensa.—2.378-D.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del área de actuación «Riera de Caldas», sita en la provincia de Barcelona

Al amparo de lo establecido en los artículos 1.º y 2.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, y en virtud del encargo recibido del Instituto Nacional de la Vivienda, la Gerencia de Urbanización re-

dactó el proyecto de delimitación del área de actuación «Riera de Caldas», sita en los términos municipales de Llisá d'Avall, Mollet del Vallés, Parets, Moncada, Palau de Plegamans, Santa Perpetua de Moguda y Polinyà, todos ellos de la provincia de Barcelona.

El expresado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona y la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, en 27 y 30 de julio último, así como informada favorablemente por el Ayuntamiento de Barcelona en 13 de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, punto 2.º, del Decreto-ley 7/1970.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º, punto 3.º, del Decreto-ley de referencia, en relación con el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el proyecto de delimitación del área de actuación «Riera de Caldas», sita en los términos municipales antes expresados, con arreglo a los siguiente límites:

Situación del punto de partida.—Punto 1, situado en la intersección de la orilla este de la «Riera de Caldas» con el lado oeste de la carretera nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	SO-NE	—	1.125	Sigue el lado oeste de la carretera nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá, hasta su intersección con el lado este de un camino existente que sigue sensiblemente paralelo a la vía del ferrocarril Barcelona-Puigcerdá.
2-3	—	S-N	—	295	Sigue el lado este del camino descrito anteriormente hasta la altura del punto kilométrico 17,0 de la vía del ferrocarril citada.
3-4	—	E-O	—	25	Desde el punto anterior cruza perpendicularmente la vía del ferrocarril hasta su lado oeste.
4-5	—	S-N	—	495	Sigue el lado oeste de la vía del ferrocarril hasta alcanzar el lado sur de la carretera B-140, de Sabadell a Mollet.
5-6	—	E-O	—	50	Sigue el lado sur de la carretera B-140.
6-7	—	S-N	—	335	Cruza la carretera B-140 y sigue el lado este de un camino existente que es prolongación de la calle San Francisco.
7-8	—	E-O	—	175	Línea imaginaria paralela al eje de la calle San José, a una distancia de 60 metros al sur de la misma, hasta alcanzar la prolongación del lado este de la calle Alvarez de Castro.
8-9	—	SO-NE	—	156	Sigue el lado este de la calle Alvarez de Castro hasta su encuentro con el eje teórico de la calle Santa Perpetua.
9-10	—	SO-NE	—	175	Lado sensiblemente recto que sigue los límites de unas parcelas edificadas.
10-11	—	O-E	337°	30	Lado recto que sigue el lindero entre dos parcelas hasta el lado oeste de un camino, prolongación de la calle Palau de Plegamans.
11-12	—	NO-SE	—	315	Sigue el lado oeste de la calle Palau de Plegamans hasta el lado norte de la vía del ferrocarril.
12-13	—	SE-NO	—	200	Sigue el lado norte de la vía del ferrocarril hasta alcanzar el lado suroeste de la carretera de Gallecs.
13-14	—	SE-NO	—	450	Sigue el lado suroeste de la carretera de Gallecs.
14-15	—	SO-NE	—	240	Cruza la carretera y sigue el lado sur de la calle Agricultura hasta encontrar el lado este de la calle que, atravesando la línea del ferrocarril, es prolongación de la calle Generalísimo.
15-16	—	N-S	—	115	Sigue el lado este de la calle anterior.
16-17	—	O-E	—	85	Sigue la línea de edificaciones existentes hasta su encuentro con el lado oeste de la calle Jacinto Benavente.
17-18	—	N-S	—	30	Sigue el lado oeste de la calle Jacinto Benavente.
18-19	—	O-E	95°	40	Lado recto.
19-20	—	N-S	295°	100	Línea sensiblemente recta siguiendo las traseras de las edificaciones existentes con fachada a la calle Jacinto Benavente.
20-21	—	SO-NE	100°	35	Lado recto que sigue las traseras de las edificaciones existentes con fachada a la calle Cristóbal Colón.
21-22	—	NO-SE	300°	120	Línea recta que alcanza el lado norte del ferrocarril.
22-23	—	SO-NE	—	30	Sigue el lado norte de la línea del ferrocarril.
23-24	—	O-E	—	285	Sigue el camino del cementerio por su lado oeste.
24-25	—	S-N	—	100	Cruza el camino y sigue la tapia norte del cementerio.
25-26	—	N-S	—	85	Sigue la tapia este del cementerio.
26-27	—	E-O	—	50	Sigue la tapia sur del cementerio hasta el lado este del camino del mismo.
27-28	—	NE-SO	—	195	Sigue el camino indicado anteriormente por su lado este hasta alcanzar la línea del ferrocarril por su parte norte.
28-29	—	SO-NE	—	735	Sigue la línea del ferrocarril por su parte noroeste hasta el lado sur del camino a Can Ros.
29-30	—	O-E	—	180	Lado compuesto por dos tramos que sigue el camino a Can Ros.
30-31	—	O-E	—	340	Sigue el lado sur del camino a Can Ros hasta alcanzar el lado oeste de la carretera nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá.
31-32	—	SO-NE	—	20	Sigue el lado oeste de la carretera citada hasta encontrar la orilla oeste de la Riera Seca.
32-33	—	S-N	—	2.900	Sigue el lado oeste de la Riera Seca hasta alcanzar el lado sur de la carretera C-155, de Sabadell a Granollers.
33-34	—	E-O	—	240	Sigue el lado sur del camino a Can Ros hasta alcanzar el bio de sentido al sur.
34-35	—	E-O	—	350	Línea recta que cruza la carretera hasta alcanzar el vértice común a la división de los términos municipales de Llisá d'Avall, Palau de Plegamans y Mollet del Vallés.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
35-36	—	—	—	1.425	Sigue la línea de división de terminos municipales entre: Palau de Plegamans-Mollet del Vallés; Moncada-Palau de Plegamans, hasta alcanzar el lado oeste de un camino.
36-37	—	N-S	—	12	Sigue el lado oeste del camino hasta alcanzar el eje de la calle al norte de Can Mayol.
37-38	—	E-O	—	310	Sigue el eje de la calle al norte de Can Mayol hasta alcanzar el lado oeste de la carretera B-143 de Caldas de Montbuy a la B-140.
38-39	—	S-N	—	240	Sigue el lado oeste de dicha carretera.
39-40	—	E-O	—	550	Sigue un lindero de división de parcelas sensiblemente perpendicular a la carretera hasta encontrar el lado norte del camino de San Juan, aproximadamente en el punto de cambio de dirección; sigue dicho lado de este camino, cruza la calle de San Isidro y el camino Real de Caldas y se prolonga en línea recta hasta alcanzar la orilla este de la Riera de Caldas.
40-41	—	N-S	—	5.425	Sigue la orilla este de la Riera de Caldas hasta una distancia aproximada de 830 metros al sur del puente de la carretera B-140.
41-42	—	E-O	—	130	Línea recta que cruza la Riera de Caldas y la carretera de Santa Perpetua de Moguda a la carretera nacional 152, hasta la línea divisoria de parcelas al norte de la granja «Soldevilla».
42-43	—	NE-SO	—	540	Sigue la línea divisoria de parcelas hasta alcanzar el lado oeste del camino a la granja «Soldevilla».
43-44	—	NO-SE	—	230	Sigue el lado oeste del camino, bordea las fachadas suroeste de la granja hasta el punto más sur de las mismas.
44-45	—	NO-SE	—	50	Línea recta hasta la intersección del lado sur y el lado oeste del cruce de caminos al sur de la granja «Soldevilla».
45-46	—	NO-SE	—	270	Sigue el lado oeste de un camino a La Florida.
46-47	—	O-E	—	190	Sigue el lado sur del camino que conduce a la calle 7.
47-48	—	O-E	—	215	Sigue el lado sur de la calle 7 hasta alcanzar el lado este de la carretera de Santa Perpetua de Moguda a la carretera nacional 152.
48-49	—	SO-NE	—	220	Lado recto que cruza la Riera de Caldas hasta su orilla este, en el punto que termina un camino a la finca de «La Moguda».
49-1	—	NO-SE	—	495	Recorre la orilla este de la Riera de Caldas hasta el punto 1 de partida, cerrando la poligonal.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, número 3, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta se ha remitido a los Ayuntamientos en que se halla situada el área de actuación un ejemplar del proyecto que se somete a información pública.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los preceptos legales citados.

Madrid, 17 de agosto de 1970.—El Director Gerente, Antonio Linares.

#### MANUEL TROITINO E HIJOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de septiembre del corriente año, a las diecinueve horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora, el día 15 siguiente, en el domicilio social (glorieta de Bilbao, número 1, de esta capital), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación del artículo 19, párrafo 2.º, de los Estatutos sociales, sobre plazo de celebración de Juntas generales ordinarias.

2.º Propuesta de modificación del artículo 20, párrafo 1.º, de los Estatutos sociales, sobre la presidencia de las Juntas generales.

3.º Propuesta de modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, sobre restricción del derecho de representación y asistencia a las Juntas generales de personas no accionistas.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

La Alcaldía, por Decreto de 20 de julio del corriente año, ha dispuesto:

«Fijar en quinientas pesetas el justiprecio de expropiación de cada una de las acciones del Funicular de Montjuich, Sociedad Anónima», a los efectos de su municipalización.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 30 de

la Ley de Expropiación Forzosa y 152 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1955, con la advertencia de que contra tal resolución puede interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» como previo al recurso contencioso que podrá ejercitarse ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses de la notificación de la desestimación expresa de la reposición o de un año de su interposición si durante el mismo no fuere resuelto.

Barcelona, 3 de agosto de 1970.—El Secretario general.—4.749-A.

4.º Nombramiento de Director Gerente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26, párrafo 1.º, de los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a esta Junta habrán de solicitarlo de la Gerencia, en el domicilio de esta Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de aquella mediante carta certificada y con acuse de recibo, en la que se haga constar la numeración de las acciones que posea el solicitante.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—9.015-C.

#### CONSTRUCCIONES METALICAS ARIES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora del día 15 siguiente, en

el domicilio social, glorieta de Bilbao, 1, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación del artículo 19, párrafo 2.º, de los estatutos sociales, sobre plazo celebración Juntas generales ordinarias.

2.º Propuesta de modificación del artículo 20, párrafo 1.º, de los estatutos sociales, sobre restricción del derecho de representación y asistencia a las Juntas de personas no accionistas.

3.º Nombramiento de Director gerente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26, párrafo 1.º, de los estatutos sociales, el derecho de asistencia a esta Junta habrán de solicitarlo de la Gerencia, en el domicilio de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha aquella, mediante carta certificada y con acuse de recibo en la que se haga constar la numeración de las acciones que posea el solicitante.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—9.014-C.

## LA PERFECTA PREVISION, S. A.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas .....	225.000,00	Capital social suscrito .....	600.000,00
Caja y Bancos .....	151.458,83	Reserva riesgos en curso .....	394.002,00
Valores mobiliarios .....	252.775,00	Reserva legal .....	10.212,05
Recibos prima pendientes cobro .....	101.010,05	Reserva voluntaria .....	102.868,04
Gastos constitución .....	16.086,46	Acreeedores diversos:	
Mobiliario e instalaciones .....	68.470,17	Impuestos a pagar .....	17.387,31
Inmuebles .....	236.400,00	Gastos acumulados .....	7.037,00
		Beneficio ejercicio actual .....	24.424,31
			69.694,11
	1.101.200,51		1.101.200,51

## Estado de Pérdidas y Ganancias 1969

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	369.283,44	Primas cobradas .....	882.007,15
Gastos defunción .....	239.375,50	Intereses .....	3.250,16
Gastos producción .....	167.918,91	Ganancia por cambios .....	13.230,00
Contribuciones e Impuestos .....	20.222,00		
amortizaciones:			
Mobiliario .....	5.294,57		
Gastos constitución .....	1.787,38		
	7.081,95		
Creación de reservas .....	24.911,40		
Beneficio del ejercicio .....	69.694,11		
	398.487,31		398.487,31

Barcelona, 30 de junio de 1970.—2.480-D.

## EL HOGAR Y LA MODA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Diputación, 211, Barcelona) el día 4 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediese, el día 5 del propio mes, a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

— Modificación de los estatutos sociales, especialmente del artículo 32 de los mismos.

Barcelona, 10 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Borrás de Quadras.—2.821-12.

## UNIÓN FINANCIERA, S. A.

## MADRID

## Doctor Cortezo, número 3

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, el día 8 de septiembre, a las once treinta en primera convocatoria, y, en el caso que proceda, se celebraría veinticuatro horas después en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales en relación con el acuerdo precedente.

Madrid, agosto de 1970.—Por el Consejo de Administración, Ramón Ros Costajussá, Presidente.—9.020-C.

## COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cuenta con Casa Central (extrjs.) .....	371.060	Capital social suscrito .....	20.000.000
Caja y Bancos .....	10.078.764	Reservas patrimoniales .....	1.726.883
Valores mobiliarios:		Fondo para fluctuación de valores .....	9.465.772
Aptos para reservas .....	30.977.599	Reservas técnicas legales:	
No aptos para reservas .....	3.527.890		
	34.505.489	Directo	Aceptado
Inmuebles:		Matemáticas .....	25.087.269
Afectos a reservas .....	28.009.807	Riesgos en curso .....	110.806
No afectos a reservas .....	9.077.111	Siniestros pendientes .....	27.435.148
	37.086.918		13.638.194
Anticipos sobre pólizas .....	3.931.459	Para estabilización .....	67.198.128
Delegaciones y Agencias .....	9.522.029	Para pago de comisiones y primas pendientes .....	2.839.779
Recibos de prima pendientes de cobro .....	1.939.299	Provisiones .....	307.690
Coaseguradores (salidos activos) .....	375.258		4.415.071
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Depósitos poder cedentes .....	1.905.229	Salidos pasivos en efectivo .....	1.406.604
Salidos activos en efectivo .....	1.394.608	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Depósito poder aceptantes .....	3.095.403
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Salidos pasivos en efectivo .....	3.854.120
Matemáticas .....	430.799	Coaseguradores (salidos pasivos) .....	249
Riesgos en curso .....	3.643.814	Acreeedores diversos .....	5.193.233
Siniestros pendientes .....	5.364.745	Pérdidas y ganancias:	
	9.439.358	Ejercicio actual .....	651.204
Salidos activos en efectivo .....	593.906		
Deudores diversos .....	54.000	Total Pasivo .....	120.154.136
Mobiliario, instalaciones y máquinas .....	1		
Vehículos .....	3		
Material .....	1		
Comisiones descontadas .....	1		
Otras cuentas de Activo .....	785.710		
Resultado transitorio liquidación Accidentes del Trabajo .....	8.171.043		
Total Activo .....	120.154.136		

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortizaciones (no incluidos en las cuentas de los Ramos) ... ..		285.007	Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas de los Ramos) ... ..		2.070.367
Provisiones (no incluidos en las cuentas de los Ramos) ... ..		1.500.000	Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Ramo de Vida ... ..		521.492
Ramo de Accidentes Individuales ... ..		521.516	Ramo de Automóviles (obligatorio) ... ..		1.863.673
Ramo de Automóviles (voluntario) ... ..		6.422.829	Ramo de Cristales (rotura de) ... ..		77.802
Ramo de Robo ... ..		75.608	Ramo de Incendios ... ..		2.874.952
Saldo acreedor del ejercicio ... ..		651.204	Ramo de Transportes ... ..		202.966
			Otros Ramos ... ..		1.844.912
Total ... ..		9.456.164	Total ... ..		9.456.164

Barcelona, 22 de julio de 1970.—8.555-C.

EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS DE ARAGON, S. A.  
(ENPASA)

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Millones ptas.	P A S I V O		Millones ptas.
Terrenos y edificios ... ..		0.634	Capital ... ..		10.000
Mobiliario y material ... ..		5.997	Anticipos accionistas ... ..		1.385.162
Material de transporte ... ..		1.727	Fondos de amortización ... ..		5.599
Gastos primer establecimiento ... ..		0.044	Proveedores ... ..		48.722
Trabajos de investigación ... ..		1.389.960	Acreedores ... ..		11.488
Caja y Bancos ... ..		3.635			1.460.961
Deudores ... ..		17.792	Cuentas de orden ... ..		20.710
Existencias ... ..		41.172			
		1.460.961			
Cuentas de orden ... ..		20.710			
Total ... ..		1.491.671	Total ... ..		1.491.671

Dada la actividad de esta Empresa (investigación de hidrocarburos) no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, y se distribuye gratuitamente, facilitándolo a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos datos con una información completa.

Madrid, 16 de julio de 1970.—8.677-C.

## INVERSORES REUNIDOS, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el día 30 de abril de 1970.

## Balance al 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Caja y Bancos ... ..		21.756.442,39	Capital ... ..		200.000.000,00
Dividendos a cobrar ... ..		390.386,82	Acreedores por compra de valores ... ..		1.562.171,25
Deudores por venta de valores ... ..		1.612.430,98	Acreedores varios ... ..		123.270,68
Cartera de valores ... ..		172.472.149,92	Gastos a pagar ... ..		13.111,40
Inmuebles ... ..		4.000.000,00	F. A. mobiliario ... ..		1.144,50
Mobiliario, instalaciones y obras ... ..		2.760.370,06	Pérdidas y ganancias ... ..		1.438.752,21
Gastos de constitución ... ..		146.675,87			
Suma ... ..		203.138.450,04	Suma ... ..		203.138.450,04

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Gastos generales ... ..		138.813,58	Dividendos ... ..		544.453,85
Amortización mobiliario ... ..		1.144,50	Beneficio en venta de valores ... ..		973.327,10
Amortización gastos de constitución ... ..		7.045,13	Intereses bancarios ... ..		67.974,47
Beneficio líquido del ejercicio ... ..		1.438.752,21			
Suma ... ..		1.585.755,42	Suma ... ..		1.585.755,42

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1969

Pesetas nominales	Clase de valor	Efectivo Pesetas
3.638.250.—	Bancos .....	41.162.988,50
3.271.500.—	Eléctricas .....	7.859.433,66
10.651.000.—	Cementos Alba .....	34.498.218,65
63.000.—	Otros Cementos .....	339.149,20
1.577.500.—	Constructoras .....	8.419.500,85
1.881.100.—	Inmobiliarias y Urbanizadoras .....	8.645.536,75
28.000.—	Inversión Mobiliaria .....	28.067,—
339.000.—	Monopolios .....	1.015.953,60
3.009.500.—	Químicas .....	16.344.023,62
1.054.500.—	Siderometalúrgicas .....	6.435.275,75
	<b>Total valores cotizables .....</b>	<b>124.748.147,58</b>
3.900.000.—	Hoteles Bahía Mediterráneo .....	47.300.360,—
40.000.—	Otros valores no cotizables .....	423.636,34
	<b>Total valores no cotizables .....</b>	<b>47.723.996,34</b>
	<b>Total Cartera de valores .....</b>	<b>172.472.143,92</b>

Madrid, 23 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.— 8.585-C.

**MATERIAS OLEICOLAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 10 de febrero de 1970, se hace público para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 13 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que, entre otros, son los siguientes:

Disolver la Sociedad y, sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse con la Sociedad mercantil «Houghton Hispania, S. A.», para formar una nueva que se llamará «Hispano Química Houghton, S. A.»

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 12.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 146 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido,

según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Barcelona, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.594-C.  
y 3.ª 19-8-1970

**HOUGHTON HISPANIA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 13 de febrero de 1970, se hace público, para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 13 de julio de 1970, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que, entre otros, son los siguientes:

Disolver la Sociedad y sin proceder a la liquidación de su patrimonio, fusionarse con la Sociedad mercantil «Materias Oleícolas, S. A.», para formar una nueva que se llamará «Hispano Química Houghton, Sociedad Anónima».

Traspasar en bloque el patrimonio social a la nueva Sociedad constituida.

Aceptar que, en pago del traspaso en bloque del patrimonio social, se adjudiquen a los socios de la Sociedad disuelta 100.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la nueva Sociedad, que se repartirán en proporción a las acciones que les pertenecen en la disuelta.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5

de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 146 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—8.593-C.  
y 3.ª 19-8-1970

## MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en cartera .....	—	Capital suscrito .....	20.000.000,—
Caja .....	1.040.750,23	Reservas patrimoniales .....	17.774.455,78
Bancos .....	45.130.618,83	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) .....	202.119.279,—
Valores mobiliarios .....	126.015.804,—	Reserva para siniestros pendientes .....	62.531.424,—
Inmuebles .....	2.600.000,—	Reserva de estabilización Aut. Seguro Obligatorio .....	11.015.804,—
Préstamos hipotecarios .....	3.187.750,—	Reserva para comisiones sobre primas pendientes de cobro .....	5.255.224,—
Anticipos sobre pólizas .....	1.151.372,23	Provisión para primas pendientes .....	104.421,—
Delegaciones y Agencias (saldos activos en efectivo) .....	50.220.314,94	Para créditos de dudoso cobro .....	339.613,60
Recibos de primas pendientes de cobro .....	24.762.658,49	Otras provisiones .....	—
Coaseguradores (saldos activos) .....	7.516.724,—		
<b>Reaseguro aceptado:</b>		<b>Reaseguro aceptado:</b>	
Depósitos en poder de los cedentes .....	50.624.856,28	Saldos pasivos en efectivo .....	11.034.010,30
Saldos activos en efectivo .....	11.872.702,70	<b>Reaseguro cedido:</b>	
<b>Reaseguro cedido:</b>		Depósitos en poder de los aceptantes .....	44.992.549,57
Reservas a cargo de los reaseguradores .....	25.258.894,—	Saldos pasivos en efectivo .....	24.755.622,70
Siniestros pendientes de liquidación .....	30.594.307,—	Delegaciones y Agencias (saldos pasivos) .....	2.053.812,77
Saldos activos en efectivo .....	21.305.246,42	Coaseguradores (saldos pasivos) .....	1.350.617,63
<b>Deudores diversos:</b>		<b>Acreedores diversos:</b>	
Otros deudores: Saldos activos .....	8.412.163,88	Consorcio Compensación de Seguros .....	2.374.118,96
Resultado transitorio liquidación Accidentes del Trabajo .....	11.643.343,36	Fondo Nacional de Garantía .....	1.465.391,—
Fianzas .....	164.235,62	Impuestos vencidos pendientes de pago .....	3.634.872,—
Mobiliario e instalación .....	3.290.024,98	Dividendos vencidos pendientes de pago .....	268.948,—
Comisiones descontadas .....	1.750.209,—	Otros acreedores .....	5.184.466,54
<b>Cuenta de valores nominales:</b>		Resultado liquidación Accidentes del Trabajo .....	4.407.429,60
Depósitos en garantía .....	500.000,—	<b>Cuenta de valores nominales:</b>	
		Depositantes .....	500.000,—
		<b>Pérdidas y Ganancias:</b>	
		Ejercicios anteriores .....	828.811,31
		Ejercicio actual .....	4.451.204,15
	426.442.075,95		426.442.075,95

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos (no incluidos en cuentas particulares de Ramos) .....	2.198.102,62	Remanente del ejercicio anterior .....	328.811,31
Amortizaciones: Cuenta mobiliario .....	644.535,60	Abonos varios .....	365.717,75
Participación reglamentaria del personal .....	4.498.195,—	<b>Saldos acreedores de Ramos en el ejercicio:</b>	
<b>Saldos deudores de Ramos en el ejercicio:</b>		Ramo de Vida .....	282.335,38
Ramo de Automóviles Seguro Voluntario y R. O. General .....	3.254.803,54	Ramo de Incendios .....	3.249.298,56
Saldo .....	5.280.015,46	Ramo de Individual .....	3.890.238,60
		Ramo de Automóviles Seguro Obligatorio .....	4.777.133,81
		Ramo de Robo .....	277.893,68
		Ramo de Transportes .....	2.022.170,36
		Ramo de Riesgos Diversos .....	180.052,77
	15.873.652,22		15.873.652,22

Madrid, 31 de julio de 1970.—8.764-C

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05  
MADRID 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 3,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 900,00 ptas  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.